



Municipalidad de Ibicuy
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 163/2017

VISTO:

El Proyecto de modificación recibido del DEM para la Ordenanza N° 162/2017 sancionada en sesión ordinaria de fecha 11de abril de 2017;

Lo dispuesto mediante Acta N° 05/2017 de fecha 27 de abril de 2017.-

CONSIDERANDO:

Que la modificación consiste en migrar hacia un equipo más económico para el Municipio

Que resulta viable para Nación Leasing SA como objeto de la operatoria una Excavadora de 16 Tn con oruga de 700mm Balde 0,65 m³ norma ISO Profundidad 5,4 mts Distancia brazo en horizontal 8,3 mts;

Que la inviabilidad de plasmar el anterior objeto de maquinaria excavadora nueva sobre orugas no menores a 800mm de 21Tn de trabajo y balde no menor a 1m³ de carga, surge exclusivamente de razones comerciales ajenos a esta Municipalidad;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Sustituir el “Artículo 1º” de la Ordenanza N° 162/2017 sancionada en sesión de fecha enviado por el 11de marzo de 2017”; por el que se transcribe a continuación: **“Autorizase al Sr. Intendente Municipal Sr. Fabián Melchor Murilla, DNI. N° 14.322.482 y/o al Secretario de Hacienda y Finanzas Sr. Daniel Dario Taffarel, DNI N° 22., a tramitar ante NACION LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de siguiente maquinaria excavadora nueva sobre orugas de 700mm de 16Tn de trabajo y balde aproximado de 0,65 m³ de carga, por hasta la suma máxima de PESOS equivalentes a Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta Mil (U\$S 180.000) según cotización del día de la operación , sin incluir el IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta”**

Corriente N° 000001/2, CBU 3860049201000000000124, que se encuentra abierta en el Banco “Nuevo Banco de Entre Ríos SA” Sucursal Ibicuy de la ciudad de Ibicuy.”

ARTÍCULO 2º: Ratificáse el “Artículo 2º” de la Ordenanza N° 162/2017 sancionada en sesión de fecha enviado por el 11de marzo de 2017; el que continuará expresando: **“Autorizase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.”**

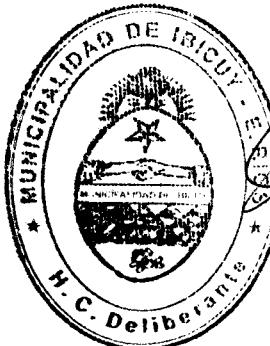
ARTÍCULO 3º: Ratificase el “Artículo 3º” de la Ordenanza N° 162/2017 sancionada en sesión de fecha enviado por el 11de marzo de 2017; el que continuará expresando: **“Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO SI FUERA EL CASO..-“**

ARTÍCULO 4º: Ratificáse el “Artículo 4º” de la Ordenanza N° 162/2017 sancionada en sesión de fecha enviado por el 11de marzo de 2017; el que continuará expresando: **“Facúltese al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-“**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.....**

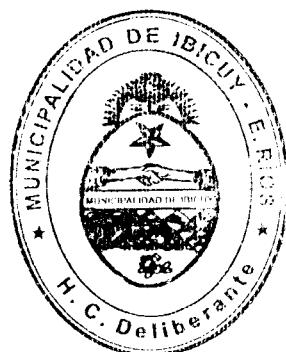
NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.O.D
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 28 de abril de 2017.-

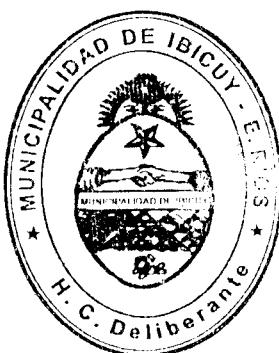
Pase la presente Ordenanza N° 163/2017 al Departamento Ejecutivo Municipal
a los fines del Art. 107 Inc c) de la Ley 10.027.-



NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 012/2017,
de la fecha.-

IBICUY, 3 de abril de 2017.-



NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy